



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICAS DE LOS/AS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 52 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO.**

Vista la relación de aprobados propuesta por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 52 plazas de la Categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de movilidad sin ascenso, convocadas mediante Decreto de 5 de marzo de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

Una vez comprobado que se han cumplido los trámites legales, examinada la documentación aportada por los aspirantes propuestos así como las renuncias producidas, 47 de ellos reúnen los requisitos exigidos en las Bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa de general aplicación.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, las personas interesadas que en el momento de su nombramiento ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios/as de carrera o interinos/as, o como personal laboral, ya han optado entre percibir las retribuciones establecidas con carácter general para los funcionarios/as en prácticas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid o las que les correspondería en el puesto de origen.

Por lo que de conformidad con lo previsto en la Base 9<sup>a</sup> de las que rigen la presente convocatoria y al amparo de las competencias que para el nombramiento de los funcionarios/as en prácticas que usen armas me confiere el apartado 8º 1.3 a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias,

**RESUELVO**

**ÚNICO.**- Nombrar funcionarios/as en prácticas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con efectos del día 7 de octubre de 2019, a los/as aspirantes que han superado la fase de concurso correspondiente a las pruebas selectivas para la provisión de 52 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal, que se relacionan en el Anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, conforme a lo establecido en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 4 de octubre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Fdo.: Pablo Enrique Rodríguez Pérez